

BASES PROMOCIONALES DEL CONCURSO VANESA MARTÍN- WEB...Y VUELO

La empresa WARNER MUSIC SPAIN S.L. ("WARNER") con domicilio social en C/Juan Hurtado de Mendoza, 3, 28036, Madrid y CIFB08694523 es la organizadora del presente concurso (en lo sucesivo, "Promoción").

La Promoción se anuncia en las redes sociales de Warner Music Spain y de la artista Vanesa Martín (Artista).

Sólo podrán participar en la Promoción aquellas personas que acepten las siguientes condiciones de participación (en lo sucesivo, "Bases")

1.- Legitimación para participar.- Solo pueden participar en esta Promoción de forma voluntaria y gratuita, las personas físicas mayores de edad residentes en España.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que tengan relación directa o indirecta con WARNER, quedando excluidos, por tanto, sus empleados y los de sus sociedades controladas o afiliadas.

WARNER pretende que la promoción se desarrolle con respeto a las normas de la buena fe y por ello se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe o presente una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos

2.- Descripción.- La Promoción será alojada en la Landing Page <https://www.vanesamartin7.es> (en lo sucesivo, "Landing") y el acceso a la misma será indispensable para poder participar en la Promoción, así como la aceptación de las presentes bases legales y la política de privacidad.

3.- Territorio.- Esta Promoción estará en vigor en España

4.- Plazo.- La Promoción se iniciará a las 12:00 horas del día 4 de septiembre de 2020 y concluirá el día 18 de septiembre de 2020 a las 23:59 horas. A partir de ese momento, no se computarán, a efectos de su participación en la Promoción, las personas que se hayan suscrito

más allá del 18 de septiembre de 2020 a las 23:59 horas.

5. Forma de participar.- A partir del primer día de Promoción y hasta el último incluido, los participantes pueden participar en la misma siguiendo el procedimiento siguiente a través de la Landing:

- Cumplimentar debidamente el formulario.
- Aceptar las presentes Bases Legales.
- Aceptar la Política de Privacidad.
- Responder a la pregunta que se plantea en la landing: ¿Cuántas veces aparece el número 7 en el videoclip del tema "...y vuelo" de Artista? Los Participantes deberán contar el número total de planos del videoclip en los que aparece.

Para la participación en el concurso, será necesario recabar determinados datos personales de la persona que serán recogidos y tratados de acuerdo con lo previsto en nuestra [Política de Privacidad](#).

Cumplidos todos estos requisitos, la persona se considerará participante de la promoción.

8.- Selección del ganador.- Entre todos los participantes que hayan cumplido el previo proceso correctamente y que hayan acertado la pregunta planteada, habrá un (2) ganadores que serán seleccionados por sorteo.

El nombre del ganador será comunicado el día 21 de septiembre de 2020 mediante correo electrónico.

En caso de que no se obtenga respuesta en el plazo de 24 horas desde la comunicación inicial, se procederá a contactar con un nuevo ganador que será elegido por el mismo procedimiento indicado.

9.- Premio.- El Premio consiste en la matrícula del coche 7777 VM" utilizada en el videoclip de "...y vuelo", firmada por Artista.

El gasto que se derive del envío del Premio a los ganadores dentro de España, será asumido por Warner.

El Premio no incluirá ningún otro gasto originado en la recepción y materialización del Premio por parte de los ganadores que no sea mencionado expresamente en las presentes Bases.

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder ejecutarse la entrega del Premio por causas que le sean ajenas.

El Premio no podrá canjearse por su valor en metálico ni para fines comerciales o con ánimo de lucro.

WARNER se reserva expresamente el derecho a modificar el Premio indicado por otro de igual valor, así como la fecha de celebración del mismo por razones justificadas.

10. Cancelación.- WARNER se reserva además el derecho a cancelar la Promoción o expulsar de la Promoción a cualquier participante, incluso tras habersele declarado ganador, y en su caso negarse a adjudicarle el Premio, es sospechoso de querer infringir la ley, generar actos violentos, pornográficos y en general de cualquier conducta o acto contrario a la ley y/o las buenas costumbres.

11.- Cambios en la Promoción.- WARNER se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases así como suspender o ampliar la Promoción en el momento que lo considere oportuno por causa justificada. Asimismo, WARNER se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de WARNER, sin que de ello se deriven responsabilidades para WARNER ni derecho a indemnizaciones.

12. Alteración de la Promoción por causas no imputables a WARNER.- En caso de que la Promoción no pudiese llevarse a cabo según la planificación prevista (por ejemplo la aparición de virus, bugs o errores informáticos, intervenciones no autorizadas, fraude, fallos técnicos, errores humanos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de WARNER, que pudiera alterar o afectar la administración, seguridad, justicia, integridad o desarrollo correcto del concurso) WARNER se reserva el derecho a descalificar a cualquier

persona que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender el concurso y/o cancelar la recepción de solicitudes de participación, seleccionando al ganador del concurso de entre todas las solicitudes recibidas con anterioridad a la cancelación.

WARNER no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas on-line, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de correos electrónicos debidos a problemas técnicos o congestión en la red de Internet o en páginas web, etc.

WARNER no será responsable de la combinación de cualquiera de estas circunstancias, incluidos daños que pueda sufrir el sistema informático de un participante o de cualquier otra persona que, de cualquier modo, pudieran derivar de la Promoción.

WARNER no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en la Promoción o de la falta de disponibilidad de la misma debido a problemas no imputables a WARNER, así como en el caso de dificultades en el proceso de suscripción, tales como problemas técnicos, de conectividad, etc.

13.- Imagen y otros derechos.- Al participar en este concurso, el participante autoriza a WARNER el uso de su nombre para la realización de la Promoción y futuros usos, gestión y difusión de la misma.

14.-Aceptación y Jurisdicción.-La participación en esta Promoción supone:

1. La plena aceptación de las presentes Bases
2. La plena aceptación de la [Política de Privacidad](#) de la organizadora de esta Rueda de Prensa (pincha [aquí](#) para acceder a ella)
3. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital (España) como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.

15. Protección de datos.- Los datos personales de las personas físicas que

participan en la Promoción, serán tratados de acuerdo con la Política de Privacidad señalada en la cláusula 14.